



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4494** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2169587).-

PARANÁ; **26 OCT 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto: *"Fortalecimiento de la enseñanza de la matemática en el ciclo Superior de la Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) aprobó por Dictamen N° 6797/18 la presente capacitación en el marco de la política educativa en la que la Dirección de Educación Técnico Profesional viene trabajando con la formación docente continua de aspectos relevantes para las instituciones, estudiantes y docentes de la modalidad;

Que la construcción de profesionales egresados con los planes de estudios implementados en la provincia de Entre Ríos con posterioridad al comienzo del nuevo diseño curricular del año 1999 presentan carencias en lo que refiere a distintos contextos de aplicación que faciliten la construcción del sentido de la matemática, teniendo como consecuencia una formación exclusiva sin aplicación fuera de dicha asignatura, por lo que el presente Proyecto pretende fortalecer y trabajar las prácticas de la matemática en el ciclo superior de forma articulada e interdisciplinaria con otras asignaturas, pudiendo reflexionar desde distintos marcos teóricos sobre el desarrollo profesional de los estudiantes como futuros profesionales;

Que dicho Proyecto tiene como objetivos promover el análisis del trabajo en el aula a la luz de corrientes didácticas actuales en el área de Matemática y su incidencia en la práctica educativa, estudiar y analizar las principales concepciones de la matemática y su influencia en la enseñanza, apropiarse de estrategias metodológicas que favorezcan la transposición didáctica de los contenidos abordados, entre otros;

Que la propuesta está destinada a profesores o docentes a cargo de matemática en el ciclo superior de escuelas secundarias de la modalidad técnico profesional, contando con una carga horaria de 40 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Jr.



4494

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2169587).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto: "Fortalecimiento de la enseñanza de la matemática en el ciclo Superior de la Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional", organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., destinado a docentes de Matemáticas de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional, con un total de cuarenta (40) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.

GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISSA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irozabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos